



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.
PONENCIA DE PRIMER DEBATE "PROYECTO DE ACUERDO No. 048/2024"

Cartagena de Indias D. T. y C., 15 de noviembre de 2024

Doctor
JAVIER JULIO BEJARANO
Presidente
COMISIÓN TERCERA
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA

REFERENCIA: PONENCIA PARA **PRIMER DEBATE** PROYECTO DE ACUERDO, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PRIMEROS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO LA; SEMANA DE LA CARTAGENEIDAD; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Cordial saludo.

Cumpliendo con el deber asignado por la Mesa Directiva de la Corporación, presentamos ponencia de **PRIMER DEBATE** al proyecto de acuerdo de la referencia, "**POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PRIMEROS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO LA; SEMANA DE LA CARTAGENEIDAD; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**".

El Proyecto de Acuerdo fue radicado por parte del concejal DAVID CABALLERO RODRIGUEZ el día 4 de octubre de 2024. La Presidencia de la Corporación, conforme a las disposiciones del Reglamento del Concejo, designó ponentes a los concejales **LAURA DIAZ CASAS (C), RAFAEL ENRIQUE MEZA PEREZ y LAUREANO CURI ZAPATA.**

1. COMPETENCIA DEL CONCEJO DE CARTAGENA.

El Concejo de Cartagena es competente para expedir el presente proyecto como Acuerdo de la ciudad en virtud del numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, cuyo tenor literal reza:

Artículo 313. Corresponde a los concejos:
(...)

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.
(...)

En concordancia con lo anterior, el párrafo 1º del artículo 71 de la Ley 136 de 1994, el cual dispone:

ARTÍCULO 71. INICIATIVA. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.

PARÁGRAFO 1o. Los acuerdos a los que se refieren los numerales 2o., 3o., y 6o., del artículo 313 de la Constitución Política, sólo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde. (se destaca)

Reglamentariamente el Acuerdo 014 de 2018 en su artículo 95 atribuye a la Comisión Tercera o Administrativa y de Asuntos Generales las facultades para conocer de este tipo de proyectos en primer debate.



2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los enfoques que orientan el Plan de Desarrollo 'Cartagena, Ciudad de Derechos' se basa en la perspectiva que pone al ser humano en el centro del proceso de desarrollo, reconociendo, como se dice de manera explícita, que este va más allá del simple crecimiento económico.

Así, desde uno de los programas que contempla la carta de navegación del Distrito en el presente cuatrienio: 'Mi territorio en orden', establece en su componente impulsor de avance que para promover y desarrollar las artes, la cultura y la conservación del patrimonio debe fomentarse "la apreciación del legado cultural, artístico e histórico de la ciudad, reconociendo su valor intrínseco y su papel en la construcción de la identidad colectiva (...) "a través de la educación, la exposición y la participación activa de la ciudadanía".

Asimismo, determina que, "desde esta perspectiva, el impulsor actuará como un catalizador para el enriquecimiento cultural y el diálogo intercultural, apoyando la creatividad y la innovación en el ámbito artístico", enfocándose "en la preservación y la valoración del patrimonio cultural, tangible e intangible, como medio para fortalecer el sentido de pertenencia y cohesión social".

Por otra parte, en el programa 'Memoria y Patrimonio al servicio de la ciudadanía', en el cual por primera vez se busca dignificar nuestro centenario Museo Histórico de Cartagena como un espacio dedicado, entre otras cosas, a preservar la memoria y la historia de Cartagena, el Distrito adquiere el compromiso de rescatar, valorar y difundir la memoria histórica, buscando la reparación del tejido social a través de experiencias educativas, recreativas y reflexivas que fomenten el intercambio de conocimientos; así como de estimular la transmisión de valores culturales y enriquecer el goce ciudadano bajo criterios de sostenibilidad y competitividad, garantizando "la formación de diversos públicos (...) para desarrollar ciudadanos conscientes y apreciativos de la cultura, memoria, historia y patrimonio de Cartagena".

Incluso, en el componente impulsor de avance del programa 'Hacienda Moderna y Digital' se apuesta por recuperar la identidad y el orgullo de ser cartageneros y convertirlos en un rasgo cultural que genere sentido de pertenencia, respeto y solidaridad, mediante procesos que estimulen y contribuyan a la construcción de ciudadanía, identidad territorial, cultura ciudadana y paz; y propicien el establecimiento de escenarios de reflexión y deliberación pública que promuevan la democracia local, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento del tejido social. Y, de manera concreta, el Plan contempla el programa 'Cartageneidad con orgullo y esplendor', mediante el cual se busca implementar "estrategias pedagógicas de comunicación para fortalecer la identidad, el sentido de pertenencia y el orgullo por la ciudad de Cartagena".

Así, se determina la adopción de estrategias pedagógicas de comunicaciones que permitan, mediante las más diversas actividades, empoderar a los ciudadanos "para que desarrollen una actitud positiva y consciente de las fortalezas de la ciudad y su cultura ciudadana".

Dicho programa, mediante la formulación de "una estrategia participativa de contenido audiovisual", promoverá campañas masivas "para difundir todos los acontecimientos, situaciones, eventos y hechos de interés común que fortalezcan el orgullo cartagenero", con el fin de "fortalecer el sentido de pertenencia e identidad territorial, de las y los cartageneros con su ciudad, su historia, su cultura, sus espacios comunes, su patrimonio material e inmaterial y su satisfacción con Cartagena como una ciudad para el buen vivir, mediante procesos pedagógicos y comunicativos".

De igual forma, en el programa 'Cartagena brilla con cultura ciudadana', se determina la implementación de "acciones concretas para fortalecer los valores cívicos y el sentido de pertenencia a la ciudad y a la comunidad, rescatando la idiosincrasia y la cartageneidad, fomentando una cultura ciudadana vibrante, donde los habitantes se comprometan activamente con el respeto, la solidaridad, la



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.
PONENCIA DE PRIMER DEBATE "PROYECTO DE ACUERDO No. 048/2024"

participación y la responsabilidad social". Y todo ello apunta a que, al tiempo que se trabaja por la conversión de Cartagena en una superciudad, de cara a la conmemoración de los 500 años de su fundación el 1 de junio de 2033, se promueva la cartageneidad como un sentimiento colectivo que fortalezca lo público y contribuya a su salvaguarda.

3. IMPACTO FISCAL.

En concordancia del artículo 7 de la Ley 819 de 2003, hay que precisar que el presente Proyecto de Acuerdo no tiene ningún impacto fiscal que implique modificación del marco fiscal de corto o mediano plazo, en tanto la materialización de las reglas contenidas en este Proyecto no representa ningún gasto adicional para el Distrito, pues se encuentra en consonancia con el actual Plan de Desarrollo.

Para tales efectos, mediante oficio SG: 0449/2024 emitido el 29 de octubre de 2024 por secretaria general del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, se solicitó ante la secretaria de hacienda distrital análisis del impacto fiscal del proyecto en mención.

4. DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, CONCEJALES Y DEPENDENCIAS DEL DISTRITO:

Con el fin de garantizar el debido y oportuno ejercicio de derecho que tienen los ciudadanos y las corporaciones de presentar observaciones u opiniones sobre cualquier Proyecto de Acuerdo cuyo estudio se esté adelantando en las Comisiones del Concejo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 a 122 del Acuerdo 014 de 2018 - Reglamento Interno del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, el día 29 de octubre de 2024, se llevó a cabo audiencia pública durante la cual se contó con la participación ciudadana de Yulieth Herrera, por parte de la administración del Directo de la Escuela de Gobierno Robinson Casarrubia Cardona.

Para acceder a información detallada sobre las intervenciones realizadas durante la audiencia pública hacer clic en el enlace proporcionado:

<https://www.youtube.com/live/q7bVFZporQM?si=7JdfBRA8DaqDxhUm%0A>

- Mediante el oficio SG: 0451/2024, emitido el 29 de octubre por la Secretaría General del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, se solicitó a la Secretaría General Distrital, que desde su perspectiva y competencias, emita un pronunciamiento sobre el proyecto en estudio.
- Mediante el oficio SG: 0455/2024, emitido el 31 de octubre por la Secretaría General del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, se solicitó a la Secretaría Directora de IPCC Lucy Espinosa, que desde su perspectiva y competencias, emita un pronunciamiento sobre el proyecto en estudio.
- Mediante el oficio SG: 0476/2024, emitido el 14 de noviembre por la Secretaría General del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, se solicitó ante la secretaria de hacienda distrital análisis del impacto fiscal del proyecto en mención.



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.
PONENCIA DE PRIMER DEBATE "PROYECTO DE ACUERDO No. 048/2024"

5. CONCEPTO OFICINA JURIDICA DEL CONCEJO DISTRITAL:

- Mediante correo electrónico del 21 de octubre de 2024, se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, emitir concepto jurídico sobre el proyecto de acuerdo en estudio.

6. CONCLUSIONES

Efectuando el estudio del proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PRIMEROS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO LA; SEMANA DE LA CARTAGENEIDAD; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", busca implementar estrategias pedagógicas de comunicación para fortalecer la identidad, el sentido de pertenencia y el orgullo por la ciudad de Cartagena, este programa apuesta por promover campañas masivas para difundir todos los acontecimientos, situaciones, eventos y hechos de interés común que fortalezcan el orgullo cartagenero, con el fin de tener un sentido de pertenencia e identidad territorial de los cartageneros con su ciudad, su historia, su cultura, sus espacios comunes, su patrimonio material e inmaterial y su satisfacción con la misma.

De conformidad con las consideraciones aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la ley, nos permitimos presentar ante la Comisión Tercera o Administrativa y de Asuntos Sociales **PONENCIA POSITIVA CONDICIONADA PARA EL PRIMER DEBATE** del Proyecto de Acuerdo No. 048/2024, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PRIMEROS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO LA; SEMANA DE LA CARTAGENEIDAD; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", sujeta a la respuesta solicitada sobre el impacto fiscal por parte de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Cartagena, así como al análisis de los conceptos emitidos por las dependencias pertinentes de la Administración Distrital.

Cordialmente,

LAURA DIAZ CASAS
Concejala Coordinadora

RAFAEL ENRIQUE MEZA PEREZ
Concejala Ponente

LAUREANO CURI ZAPATA
Concejala Ponente

ORIGINAL FIRMADO



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.
PONENCIA DE PRIMER DEBATE "PROYECTO DE ACUERDO No. 048/2024"

PROYECTO DE ACUERDO No.

"Por el cual se establecen los primeros siete días del mes de septiembre de cada año como la 'Semana de la Cartageneidad' y se dictan otras disposiciones"

EL H. CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 32 y 71 de la Ley 136 de 1994

ACUERDA

Artículo Primero.- Establézcanse los primeros siete días del mes de septiembre de cada año como la 'Semana de la Cartageneidad'.

Artículo Segundo.- Constitúyase un comité, integrado por los titulares de la Secretaría de Educación; las Direcciones del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, la Escuela de Gobierno y Liderazgo, la Escuela Taller Cartagena de Indias y el Museo Histórico de Cartagena de Indias; y la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa del Distrito, cuyo objeto principal será diseñar, planificar y ejecutar durante cada 'Semana de la Cartageneidad' programas en pro del fortalecimiento de la identidad, el sentido de pertenencia y el orgullo por la ciudad de Cartagena, mediante diferentes acciones pedagógicas.

Parágrafo 1.- Este comité, durante los primeros ocho meses de cada año, diseñará y planificará una serie de foros, seminarios, simposios, talleres, cursillos o conversatorios sobre temas relacionados con la Cultura Ciudadana, a desarrollar durante los primeros siete días de cada mes de septiembre en las instituciones educativas del Distrito, como estrategia no curricular para fomentar entre el estudiantado y los padres de familia una conciencia sobre la importancia de participar en acciones cívicas y de servicio social; y de fortalecer sus valores éticos, morales y de convivencia en sociedad.

Parágrafo 2.- Este comité, durante los primeros ocho meses de cada año, diseñará y planificará una serie de foros, seminarios, simposios, talleres, cursillos o conversatorios sobre temas relacionados con el béisbol, como deporte insignia de la cartageneidad, a desarrollar durante los primeros siete días de cada mes de septiembre en los diferentes escenarios deportivos de la ciudad.

Parágrafo 3.- Este comité, entre los meses de junio y julio abrirá un concurso para escoger el afiche mediante el cual se promoverán los eventos a desarrollar durante la 'Semana de la Cartageneidad'.

Parágrafo 4.- Este comité, durante el primer semestre de cada año, formulará y desarrollará "una estrategia participativa de contenido audiovisual", con el fin de promover campañas masivas "para difundir todos los acontecimientos, situaciones, eventos y hechos de interés común que fortalezcan el orgullo cartagenero", como establece el Plan de Desarrollo 'Cartagena, Ciudad de Derechos'.

Artículo Tercero.- La Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa de la Alcaldía propenderá porque las campañas promocionales que se adelanten en el Distrito durante el mes de agosto y la primera semana de septiembre de cada año se articulen con las que deban desarrollarse en el marco de la 'Semana de la Cartageneidad'.

Artículo Cuarto.- La Secretaría de Educación del Distrito propenderá porque a la 'Semana de la Cartageneidad' se vinculen las universidades públicas y privadas con sedes en la ciudad; la Universidad Mayor de Bolívar; el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA; la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP; la Universidad de Bellas Artes -Unibac y demás instituciones afines.

Artículo Quinto.- Este Acuerdo se expide de conformidad con las Leyes 115 y 136 de



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.
PONENCIA DE PRIMER DEBATE "PROYECTO DE ACUERDO No. 048/2024"**

1994, y rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

DAVID CABALLERO RODRÍGUEZ
Presidente

**JULIO CÉSAR MORELOS
NASSI**
Secretario General



**CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.
PONENCIA DE PRIMER DEBATE "PROYECTO DE ACUERDO No. 048/2024"**



**CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.
PONENCIA DE PRIMER DEBATE "PROYECTO DE ACUERDO No. 048/2024"**